

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR

2025

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05 Versión: 01 Fecha: 11/06/2024	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
---	--	--	---

INTRODUCCIÓN

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar presenta su plan anual de trabajo de Seguridad y salud en el trabajo, encargado de dirigir, ejecutar, orientar, programar, coordinar e implementar planes, programas y cronogramas definidos para el año 2025 en el área de Seguridad y salud en el trabajo, teniendo concordancia con las normatividades legales vigentes y siempre en busca del bienestar y protección de los trabajadores del Instituto.

El instituto proyecto gestiones minimas requeridas para el cumplimiento legal, seguimiento de las condiciones y recomendaciones de salud, mecanismos de promoción y prevención tanto de riesgos y riesgos psicosociales, reportes de condiciones de seguridad, inspecciones, etc...

El instituo en su plan con acción de recursos estrategicos en procesos fisicos, humanos, tecnologicos y financieros disponibles para el logro de los objetivos y cumplimiento de metas. Direccionado al cuidado integro de la Salud, mejoramiento de calidad y seguridad en el ambiente laboral por medio de actividades fortalecedoras de las condiciones laborales.

De acuerdo con lo anterior el Instituto a través del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo propende en promover la salud, mantener el bienestar y seguridad de los trabajadores, mejorando la calidad de vida junto con su calidad laboral evitando la ocurrencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover el cuidado de la salud, la gestión de seguridad y salud en el trabajo, garantizar lugares en condiciones de trabajo seguro, minimizar y controlar accidentes e incidentes o enfermedades laborales, controlar riesgos expuestos de los trabajadores, contratistas y usuarios del Instituto

Objetivos Especifico

- Evaluar los requisitos cumplidos (Decreto 1072 2015- Resolución 0312 de 2019)
- Identificar y controlar peligros y riesgos a los que los trabajadores estén expuestos, mitigando la accidentabilidad laboral e incidentes laborales
- Dotar, capacitar, entrenar a los comités y brigada del Instituto
- Hacer inspecciones en los puestos de trabajo para tener lugares de trabajos ergonómicos
- Documentar procesos

ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de las sedes, áreas y procesos del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar.

DEFINICIONES

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

POA: Plan Operativo Anual.
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la

alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05 Versión: 01 Fecha: 11/06/2024	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
---	--	--	---

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

TAREAS DE ALTO RIESGO: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05 Versión: 01 Fecha: 11/06/2024	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
---	--	--	---

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**]:

Planificar: Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05 Versión: 01 Fecha: 11/06/2024	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
---	--	--	---

se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:

Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

HIGIENE INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores **[Art. 9. Decreto 614 de 1984]**.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. **[Resolución 1401 de 2007]**.

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

de recursos propios del programa o del sistema de gestión **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas **[Art. 9. Decreto 614 de 1984]**.

MEDIDAS DE CONTROL: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes **[GTC 45 de 2012]**.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

NORMATIVIDAD

- Ley 1562 de 2015 (Riesgos laborales)
- Decreto 1072 de 2015 (Reglamento sector trabajo)
- Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos del SGSST)
- Resolución 652 de 2012 (COPASST)
- Ley 1010 de 2006 (Acoso laboral)
- Norma Técnica colombiana NTC OHSAS 18001
- GTC 45 de 2012 (Guía técnica colombiana para identificación de peligros y valoración de riesgos)

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05 Versión: 01 Fecha: 11/06/2024	 I N S T I T U T O D E P A R T A M E N T A L D E T R Á N S I T O D E L C E S A R
---	--	--	---

POLÍTICAS

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar en cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 se adoptarán las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención de Consumo y Abuso de Alcohol, Drogas y Tabaquismo.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de Prevención de Acoso Laboral



CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

ESTRUCTURA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo están contempladas las actividades; se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: divulgación y publicación de la política, organización (requisitos legales), planificación, seguimiento, evaluación, auditoría y acciones de mejora, comité de convivencia. con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes de la entidad, a través del cumplimiento de los estándares mínimos, en los diferentes puestos y áreas de operaciones y procesos del Instituto.

CICLO PHVA	ACTIVIDAD
PLANEAR	- Políticas - Roles y responsabilidades - Descripción sociodemográfica - Recursos - Matriz legal - Plan de trabajo anual - COPASST - Capacitación en SST - Documentación - Conservación de documentos - Comunicación - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos - Evaluación del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Indicadores del sistema del SG-SST
HACER	- Equipos y elementos de protección personal - Inspecciones - Vigilancia a la salud de los trabajadores - Programas de vigilancia epidemiológica - Prevención, preparación y respuesta ante emergencia - Gestión del riesgos - Gestión del cambio - Adquisiciones - Contrataciones - Reporte de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

VERIFICAR	• Auditoria del cumplimiento en SG SST • Revisión por la alta dirección del SG SST • Investigación de accidentes, incidentes de trabajado y enfermedades laborales
ACTUAR	• Acciones preventivas y correctivas • Mejora continua

RECURSOS

El instituto departamental de Tránsito del Cesar destina los recursos requeridos para la elaboración y la ejecución del plan anual del Sistema de seguridad y salud en el trabajo 2025.

Recurso humano

Un profesional en Seguridad y salud en el trabajo con Licencia en SST, curso 50 y 20 horas del Sistema de Gestion de seguridad y salud en el Trabajo, en conjunto trabajo con los Miembros del COPASST, Miembros del Comité de Convivencia Laboral, Miembros de la Brigada de emergencia y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para el apoyo de actividades y capacitaciones programadas.

Recursos Financieros

Conforme a las necesidades proyectadas el Instituto designa los recursos financieros requeridos para la ejecución y optimización del plan de trabajo

Recursos Físicos y tecnológicos

El instituto destina recursos físicos y tecnológicos requeridos y necesarios para la aplicación, seguimientos y ejecución del plan de trabajo 2025. (area de trabajo, equipos, impresoras, scanner, elementos de oficina, elementos de emergencias, botiquines, extintores, dotación a la brigada, camillas, etc.)

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el seguimiento y la evaluación a nuestro plan de trabajo nos ayudamos de herramientas mediante el análisis del cumplimiento, con revisiones gerenciales y porcentajes en los indicadores. El instrumento mediante el cual se le hace la medición y evaluación al plan nos aporta una mejora continua en las intervenciones.

INDICADORES

Los indicadores mencionados a continuación permiten verificar y evidenciar la gestión del sistema, donde con el análisis permiten realizar las mejoras continuas por medio de la implementación del plan de acción y de los resultados obtenidos.

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en la Matriz Estratégica en Seguridad y Salud en el Trabajo, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo trimestral, semestral o anual.

- INDICADOR DEL PLAN DE TRABAJO 2025**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR					
NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE		FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
Cumplimiento del Plan de trabajo anual	Porcentaje de Cumplimiento del plan de trabajo anual de SST de la organización del año 2024	(No. De actividades del plan de trabajo anual ejecutadas en el semestre/Total de actividades programadas)*100		Plan de trabajo anual	Coordinador de SST. Norela Díaz
TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACIÓN	META	DIVULGACION

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

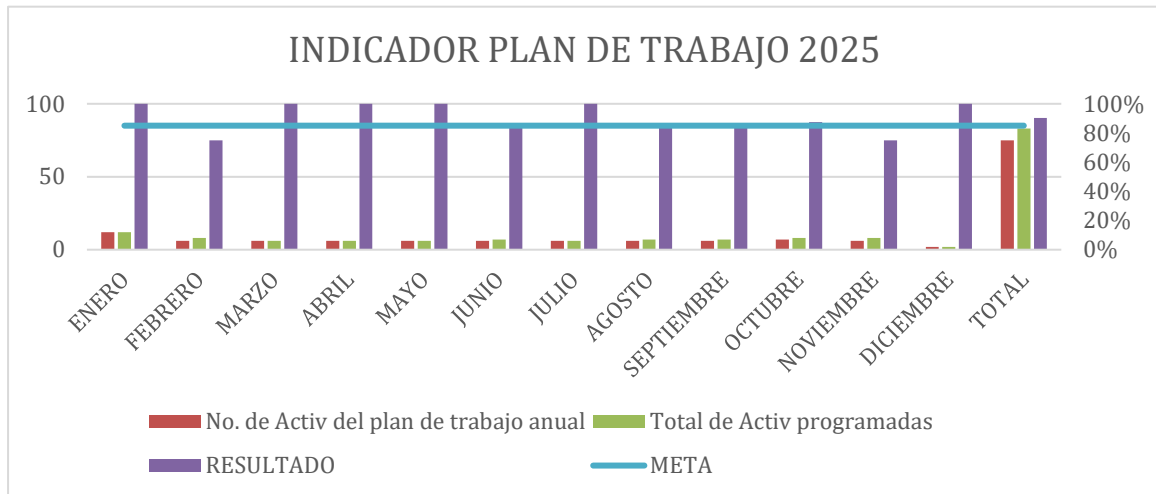
<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

Resultado/ Cumplimiento	TRIMESTRAL	%	Muestra el % de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo anual.	85%	Gerencia / Copasst
----------------------------	------------	---	--	-----	--------------------

GRAFICA



Para la verificación del cumplimiento de los indicadores del plan de trabajo 2025 se adjunta la ficha tecnica del plan de trabajo 2024 con cumplimientos de las metas y la efectividades de las actividades programadas trimestralmente.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	COMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
Cumplimiento del Plan de trabajo anual	Porcentaje de Cumplimiento del plan de trabajo anual de SST de la	(No. De actividades del plan de trabajo anual ejecutadas en el semestre/Total de actividades programadas)*100	Plan de trabajo anual	Cordinador de SST. Norela Díaz

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

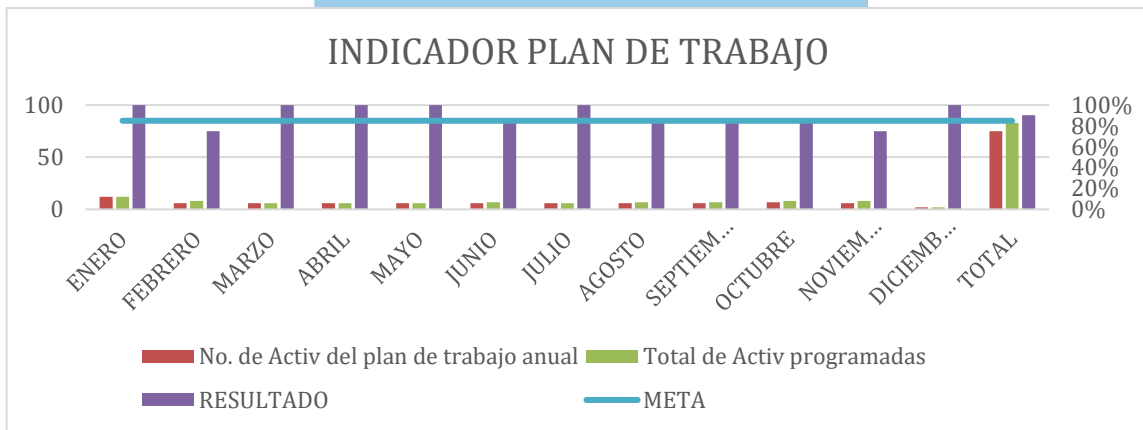
<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

	organizaico n del año 2024				
TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACION	META	DIVULGACION
Resultado/ Cumplimeinto	TRIMESTRAL	%	Muestra el % de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo anual.	85%	Gerencia / Copasst

GRAFICA



MES	No. de Activ del plan de trabajo anual	Total de Activ programadas	RESULTADO	META
ENERO	12	12	100.0	85%
FEBRERO	6	8	75.0	85%
MARZO	6	6	100.0	85%

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

ABRIL	6	6	100.0	85%
MAYO	6	6	100.0	85%
JUNIO	6	7	85.7	85%
JULIO	6	6	100.0	85%
AGOSTO	6	7	85.7	85%
SEPTIEMBRE	6	7	85.7	85%
OCTUBRE	7	8	87.5	85%
NOVIEMBRE	6	8	75.0	85%
DICIEMBRE	2	2	100.0	85%
TOTAL	75	83	90.361	85%

ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL INDICADOR				
PERIODO	ANÁLISIS DE DATOS	PLAN DE ACCIÓN (AC/AP)	RESPONSABLE	FECHA
PRIMER TRIMESTRE	En el primer trimestre del año se realizan 24 actividades programadas en el plan de trabajo anual	Hacer seguimiento a las actividades que no fueron realizadas en este trimestre	SST, COPASST	
SEGUNDO TRIMESTRE	En el segundo trimestre Se llevaron a cabo 18 actividades programadas en plan de trabajo anual	Hacer seguimiento a planes proyectados e iniciados, divulgarlos y aplicarlos	SST	N/A
TERCER TRIMESTRE	En el tercer periodo del año se realizaron 18 actividades	Continuar con capacitaciones a los comités y brigadas, se tiene una brigada competente y apta dotada para atención de emergencias	SST	N/A

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

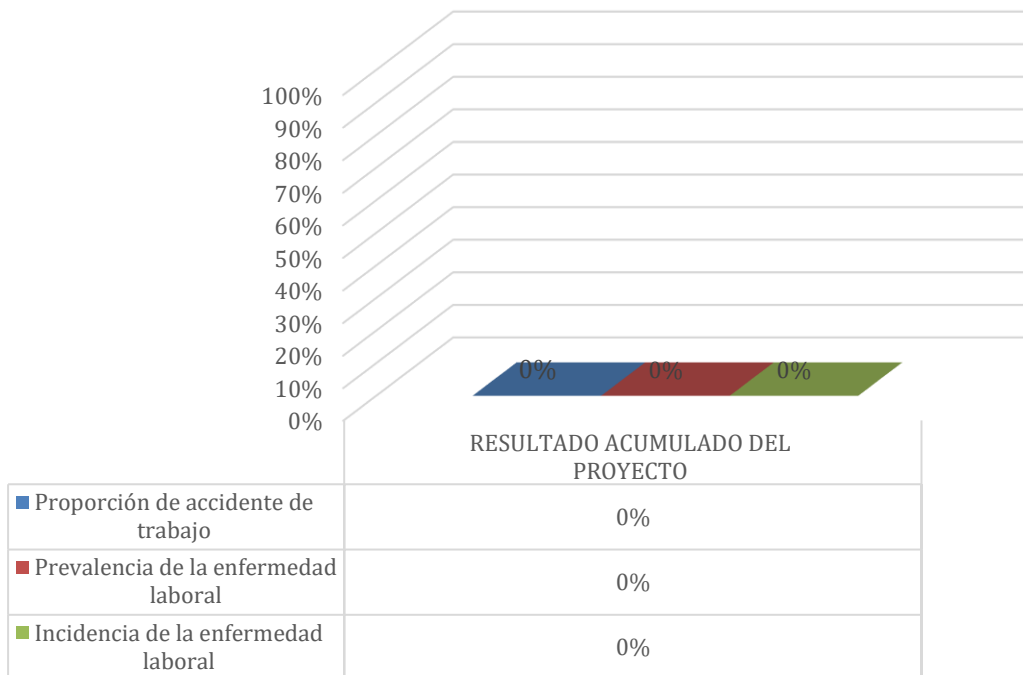
CUARTO TRIMESTRE	En cuarto periodo del año se llevaron a cabo 15 actividades programada y ejecutadas	Se cierra el ciclo del plan de trabajo 2024 con satisfacción en el cumplimiento y con altos indicadores.	SST	N/A
------------------	---	--	-----	-----

• **INDICADORES DE FRECUENCIA, SEVERIDAD, PREVALENCIA:**

Como gestión del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar para lograr minimizar los accidentes e incidentes laborales se dio el logro del 100% de las actividades previstas para la prevención se logro cerrar el año 2024 con un 0% en los resultados de accidentes e incidentes laborales, así mismo con un 0% en el resultado de enfermedades laborales.

Proyectando en nuestro plan de trabajo a las acciones y controles necesarios para mantener las condiciones de seguridad de nuestros colaboradores y nuestro entorno.

RESULTADO: PROPORCIÓN, PREVALENCIA, INCIDENCIA



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

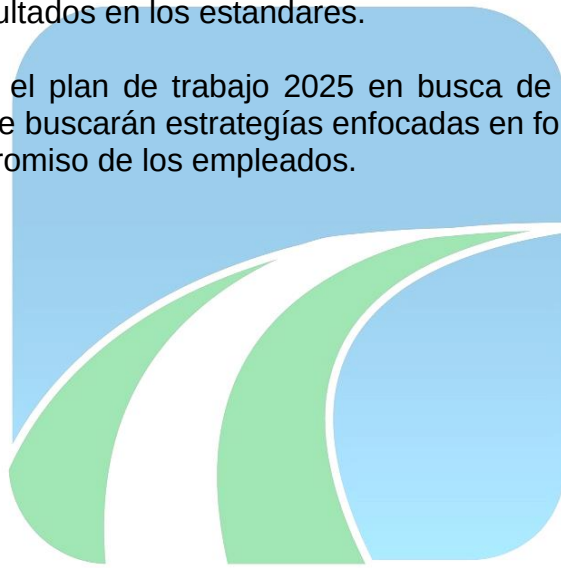
 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05 Versión: 01 Fecha: 11/06/2024	 I N S T I T U T O D E P A R T A M E N T A L D E T R Á N S I T O D E L C E S A R
---	--	--	---

FUENTE: Matriz de indicadores SST 2024

• INDICADOR AUSENTISMO LABORAL

El ausentismo laboral puede ser el espejo del entorno socio laboral que se vive en una empresa, en el caso del Instituto departamental de Tránsito del Cesar nos resulta inspirador y alentador evidenciar el porcentaje de ausentismo, tenemos un bajo porcentaje ya que a traves de estrategias de bienestar integral, estilos de vida saludables, y liderazgo comprometido con la salud de nuestros colaboradores nos da respuesta con la baja incidencia en el ausentismo. Lo que nos impulsa a seguir cultivando procesos y programas de calidad, donde la cultura organizacional nos promueva a altos resultados en los estandares.

Como proyección en el plan de trabajo 2025 en busca de seguir mejorando los resultado obtenidos se buscarán estrategias enfocadas en fortalecer el bienestar, la motivación y el compromiso de los empleados.



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

**Plan anual de seguridad y salud
en el trabajo**

Código:
GHU-PL-05

Versión: 01

Fecha:
11/06/2024



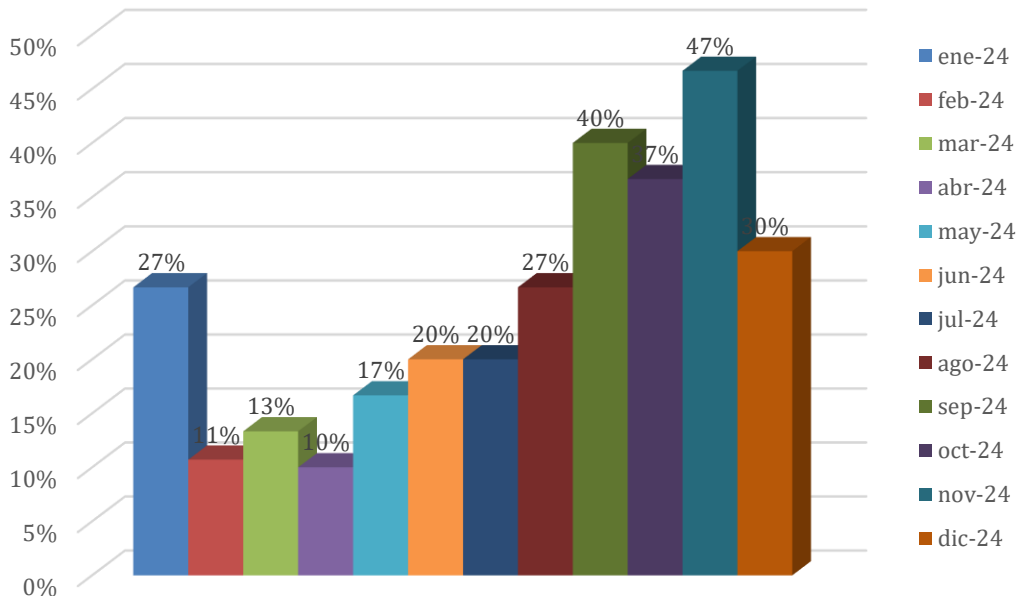
**I N S T I T U T O
D E P A R T A M E N T A L
D E T R Á N S I T O D E L C E S A R**

FORMULA AUSENTIMOS POR CAUSA MEDICA

(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100

Ausentismo por causa médica	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Numerador	0	3	4	3	5	6	6	8	12	11	14	9
Denominador	30	28	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Resultado	0%	11%	13%	10%	17%	20%	20%	27%	7%	13%	20%	7%
Interpretación	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica											

Nº Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con causa médica



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>



institutodetransito@cesar.gov.co



@transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Código: GHU-PL-05	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

CRONOGRAMA

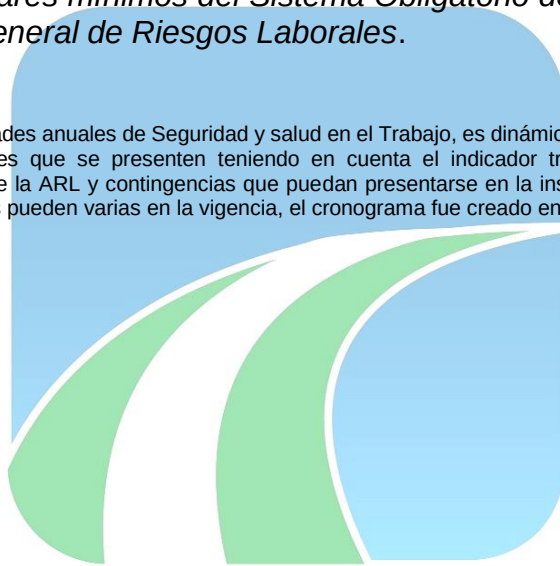
En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y acorde a la demás normativa vigente, y especialmente, en su numeral 7 que indica: Plan de Trabajo Anual en SST:

Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Nota: El cronograma de actividades anuales de Seguridad y salud en el Trabajo, es dinámico, puesto de acuerdo a la gestión en los cambios organizacionales que se presenten teniendo en cuenta el indicador trimestral de accidentabilidad, la disponibilidad de los recursos de la ARL y contingencias que puedan presentarse en la institución, por lo tanto la fecha de ejecución de algunas actividades pueden variar en la vigencia, el cronograma fue creado en Enero 2025



NORELA DÍAZ
Coordinadora SST



CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar